

Quito, D.M., 17 de abril de 2026

## **REVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES DE 24 DE ABRIL DEL 2026**

El 14 de abril de 2026 se convocó a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, prevista para el día viernes 24 de abril de 2026, a las 09h30, cuyo único punto del orden del día, correspondía a la ratificación o elección de un nuevo Representante Legal para el Fondo; al respecto, me permito comunicar lo siguiente:

Mediante Circular No. SB-INCSS-2026-0099-C de 15 de abril de 2026, la Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, señala que para la conformación de la estructura básica del FCPC, deberá mantener la secuencia lógica establecida en la norma, disponiendo que: “...**en primera instancia, la reforma del Estatuto**, una vez concluido y aprobado por la Superintendencia de Bancos, se deberá realizar la elección de los miembros del consejo de administración definitivo, y así sucesivamente”.

En este contexto, por decisión y conjuntamente con el Consejo de Administración Temporal, en reunión mantenida el 16 de abril de 2026, consecuentemente la aclaración de la Circular No. SB-INCSS-2026-0099-C; se **REVOCA** la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, programada para el día viernes 24 de abril de 2026, a las 09h30, con lo que se estaría dando cumplimiento a lo establecido por el órgano de control.

Una vez que se cumplan con las disposiciones previstas en la norma, se procederá con la convocatoria pertinente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Leonardo David Ramírez Molina.

Representante Legal

**ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO,  
ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LAS EMPRESAS  
PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO**